

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1177

Bogotá, D. C., martes, 7 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 205 DE 2021 SENADO

por la cual el Congreso de la República se asocia al pueblo colombiano y rinde homenaje y exalta la memoria de Expresidente del Congreso, Ingeniero Civil Jorge Aurelio Irigorri Hormaza y se dictan otras disposiciones.

PROYECTO DE LEY No. 205 DE 2021

Por la cual el Congreso de la República se asocia al pueblo colombiano y rinde homenaje y exalta la memoria del Expresidente del Congreso, ingeniero civil Jorge Aurelio Irigorri Hormaza y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1º. El Congreso de la República de Colombia se asocia al pueblo colombiano para rendir homenaje y exaltar la memoria del Exsenador y Expresidente del Congreso, ingeniero civil Jorge Aurelio Irigorri Hormaza, quien se distinguió por su permanente dedicación al servicio de las comunidades del Departamento del Cauca y toda Colombia desde muchos y muy diversos escenarios; servidor público ejemplar, voz imperecedera e inolvidable en el Congreso de la República y trabajador incansable por las familias colombianas y la mejora de su calidad de vida.

Artículo 2º. En exaltación y reconocimiento a todos los Congresistas Colombianos. Celébrese el DÍA DE LA DIGNIDAD PARLAMENTARIA el 28 de abril de cada año en memoria de Jorge Aurelio Irigorri Hormaza, Exsenador y Expresidente del Congreso de la República, coincidiendo con su natalicio en 1937,

Como parte de dicha celebración, anualmente llévase a cabo la ceremonia de reconocimiento y entrega del “PREMIO CAEL (Centro de Altos Estudios Legislativos del Senado de la República) A LA EXCELENCIA PARLAMENTARIA”.

Artículo 3°. Encárguese al Senado de la República, con el fin de preservar la imagen del ilustre Exsenador y Expresidente del Congreso de la República Jorge Aurelio Iragorri Hormaza, ordenar la elaboración de un retrato pictórico suyo y su respectiva colocación en uno de los salones del Capitolio Nacional.

Artículo 4°. Encárguese al Senado de la República ordenar la elaboración de un busto escultórico en bronce del ilustre Exsenador y Expresidente del Congreso de la República, Jorge Aurelio Iragorri Hormaza, y su colocación al interior del Capitolio Nacional.

Artículo 5°. Encárguese al CAEL la elaboración de un libro y un producto audiovisual que compilen y documenten la trayectoria política del ilustre Exsenador y Expresidente del Congreso de la República Jorge Aurelio Iragorri Hormaza.

Artículo 6°. Establézcase e institúyase oficialmente al CAEL; creado mediante la Resolución 177 de 2014 de la Mesa Directiva del Senado de la República y reconocido por COLCIENCIAS, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como centro de conocimiento legislativo, bajo Resolución 750 de 2018; como organismo institucional del saber legislativo del Congreso de la República de Colombia; y, en adelante, denomínese: “Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza”, en

memoria y como homenaje al ilustre Exsenador y Expresidente del Congreso de la República.

Artículo 7º. Entréguese una copia de la presente Ley, con nota de estilo, a los familiares del ilustre Exsenador y Expresidente del Congreso de la República Jorge Aurelio Irigorri Hormaza, en acto protocolario que organizarán la Mesa Directiva del Senado de la República y la Secretaría General del Senado.

Artículo 8º. La presente ley rige a partir de su publicación.



Subscrito por el Sr. Presidente



Senador John Harold Suarez U

SECRETARÍA GENERAL DE LA FAMILIA

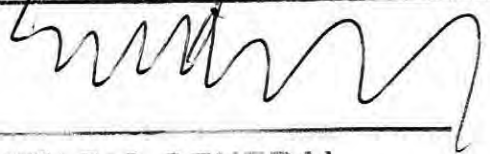
Secretaría General (Art. 1 de la Ley N° 1.992)

El día 07 del mes septiembre del año 2021

se radicó en este despacho el proyecto de ley
N° 205 Acto Legislativo N° _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por: H.S. José Luis Peret Oyuela

H.S. Jhon Harold Suárez



SECRETARIO GENERAL

Exposición de motivos al:

PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2021

Por la cual el Congreso de la República se asocia al pueblo colombiano y rinde homenaje y exalta la memoria del Expresidente del Congreso, ingeniero civil Jorge Aurelio Irigorri Hormaza y se dictan otras disposiciones.

Es deber de los organismos públicos reconocer y exaltar la memoria de los servidores públicos que fueron ejemplares y marcaron el destino de comunidades e instituciones.

El día 07 de septiembre de 2020, ocurrió el fallecimiento del Exsenador y Expresidente del Congreso de la República Aurelio Irigorri Hormaza en la ciudad de Bogotá D.C, a causa de complicaciones ocasionadas por la Covid-19, acontecimiento que generó profundo dolor y tristeza dentro de quienes tuvieron el privilegio de compartir con él en distintos escenarios y aprender de tan distinguido ser humano.

El Exsenador y Expresidente del Congreso de la República JORGE AURELIO IRAGORRI HORMAZA, merece un especial reconocimiento por su trabajo, compromiso y entrega durante su trayectoria de servicio de las comunidades y el País, como líder acertado, preclaro dirigente político y congresista ejemplar.

El Exsenador y Expresidente del Congreso de la República JORGE AURELIO IRAGORRI HORMAZA se desempeñó como presidente

del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica - ICEL, Concejal, Diputado a la Asamblea del Cauca, Gobernador del Cauca, Representante a la Cámara, Senador de la República; y fue aclamado como presidente de dicha corporación en 1990, logrando liderar desde su posición la transición constitucional de 1991.

Fue creador de la Ley 186 de 1995, presidente y orientador de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, promotor, autor y ponente de proyectos de Legislación sobre Ordenamiento Territorial en Colombia, autor, promotor y ponente de importantes iniciativas como la Ley PAÉZ, la Reforma Urbana, Presupuesto General de la Nación, Plan Nacional de Desarrollo y Leyes de contenido social y comunitario.

Durante las últimas dos décadas, el Exsenador y Expresidente del Congreso de la República Jorge Aurelio Iragorri Hormaza, recibió múltiples distinciones por su labor y entrega en su trayectoria como funcionario. En el año 2008, fue acreedor de la Orden al Mérito por la Sociedad Colombiana de Ingenieros. En este mismo año, obtuvo la placa en Honor a los congresistas, donde fue protagonista por su “compromiso, entrega y defensa de los intereses de los funcionarios del Congreso”.

En 2009, se develó otra placa en la cual los funcionarios del Congreso le rindieron homenaje, así: “Desde hoy lo reconocemos como el padre de los funcionarios y pedimos que Dios lo bendiga y lo proteja por siempre”.

En 2013, al Exsenador y Expresidente del Congreso de la República Jorge Aurelio Iragorri Hormaza le fue otorgada la Orden Santander

que “Exaltó la trayectoria del senador Aurelio Iragorri (Partido de la U), por toda una vida de trabajo socio - político con las comunidades más apartadas y lejanas del país, trascendiendo a nivel nacional y logrando aportes significativos en el progreso de la Nación”.

En 2014, Iragorri se retiró del Congreso de la República, con la condecoración de la Orden del Congreso en el grado de Gran Cruz Extraordinaria, con placa de oro.

La Mesa Directiva del Senado de la República, la Mesa de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos-CAEL rindieron homenaje al ingeniero Aurelio Iragorri Hormaza, designando con su nombre al recinto de la Comisión de Ordenamiento Territorial según Resolución 077 de 2019.

Jorge Aurelio Iragorri Hormaza fue un líder visionario que, a partir de su legado político, académico y la vocación de servicio que siempre prestó al Congreso de la República, vislumbró la importancia de la creación de centros de conocimiento e investigación en diferentes parlamentos del mundo como iniciativa para fortalecer la labor legislativa.

El Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos – CAEL del Congreso de la República, creado por Resolución 177 de 07 de mayo de 2014 de la Mesa Directiva del Senado de la República, y reconocido por COLCIENCIAS (actual Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación) mediante la Resolución 0750 de 2018 “POR LA CUAL SE RECONOCE A CAEL COMO CENTRO DE CONOCIMIENTO LEGISLATIVO” ha desarrollado muy importantes y útiles labores investigativas y académicas, con el fin de

robustecer las actividades misionales del Congreso y mantener estándares de calidad óptimos acordes con las exigencias mundiales, demostrando su compromiso y liderazgo en el quehacer legislativo, tal como fue legado por el ilustre Ex Senador Jorge Aurelio Iragorri Hormaza, quién dio los primeros pasos en la consolidación de este centro reconocido hoy a nivel nacional e internacional.

El presente proyecto de ley tiene por objeto realizar un oportuno reconocimiento y honrar la memoria del ilustre académico, político y servidor colombiano AURELIO IRAGORRI HORMAZA, nacido el 28 de abril de 1937 en la ciudad de Popayán, Cauca, y fallecido el 07 de septiembre de 2020 en Bogotá, a causa de las complicaciones ocasionadas por la Covid-19; y rendir honor a este insigne dirigente, que por ésta Ley se exalta, denominando con su nombre al CAEL.

De esta manera, el Congreso de la República rinde homenaje a uno de sus más connotados integrantes, al tiempo que, fortalece institucionalmente la capacidad legislativa de las cámaras, mediante el establecimiento e institucionalización del CAEL.

Con esta iniciativa de origen parlamentario el Congreso de la República, al tiempo que exalta la memoria de un ilustre Exsenador y Expresidente del Senado de la República, también legisla para fortalecer su institucionalidad orgánica interna, en procura de lograr los más altos estándares de calidad, eficiencia y eficacia al servicio de los Honorables Senadores, las Bancadas, Grupos Parlamentarios, Partidos y Movimientos Políticos.



AZQUIVE LA DEMOCRACIA



SENADO DE LA REPUBLICA

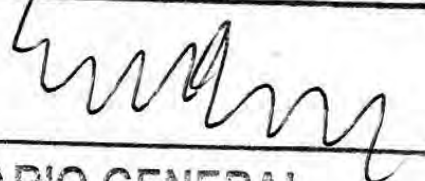
Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 3 de 1.992)

El día 07 del mes septiembre del año 2021

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 204 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por: H.S. Jose Luis Perez Oyuela

H.S. Jhon Harold Suarez



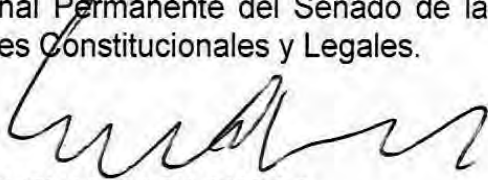
SECRETARIO GENERAL

SECCIÓN DE LEYES**SENADO DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA GENERAL – TRAMITACIÓN
LEYES**

Bogotá D.C., 07 de Septiembre de 2021

Señor Presidente:

Con el fin de repartir el Proyecto de Ley No.205/21 Senado “**POR LA CUAL EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SE ASOCIA AL PUEBLO COLOMBIANO Y RINDE HOMENAJE Y EXALTA LA MEMORIA DEL EXPRESIDENTE DEL CONGRESO, INGENIERO CIVIL JORGE AURELIO IRAGORRI HORMAZA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, me permito remitir a su despacho el expediente de la mencionada iniciativa, presentada el día de hoy ante la Secretaría General del Senado de la República por los Honorables Senadores JOSE LUIS PEREZ OYUELA, JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS. La materia de que trata el mencionado Proyecto de Ley es competencia de la Comisión **SEGUNDA** Constitucional Permanente del Senado de la República, de conformidad con las disposiciones Constitucionales y Legales.



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

**PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA – SEPTIEMBRE 07 DE
2021**

De conformidad con el informe de Secretaría General, dese por repartido el precitado Proyecto de Ley a la Comisión **SEGUNDA** Constitucional y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional para que sea publicado en la Gaceta del Congreso.

CÚMPLASE**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA**

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO